

Expte: 46.027/2024

ACUERDO de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado del ingreso y provisión de cuatro plazas de auxiliar de bibliotecas “tres de ellas mediante ingreso por el turno libre ordinario y una mediante ingreso por el turno de reserva a personas con discapacidad física o sensorial”, integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C2 de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.

Primero. Concesión de calificaciones del primer ejercicio.-

Conceder las calificaciones del primer ejercicio de la oposición que constan en documento de calificaciones (anexo II).

Segundo. Concesión de calificaciones del segundo ejercicio.-

Conceder las calificaciones del segundo ejercicio de la oposición que constan en documento de calificaciones (anexo III), así como manifestar que conforme a lo previsto en la base Séptima, este ejercicio ha sido objeto de corrección y calificación solamente para aquellas personas aspirantes que han superado el primer ejercicio.

Tercero. Publicación.-

Ordenar se proceda a la publicación de las calificaciones otorgadas en la primera y segunda prueba del primer ejercicio en el Tablón de anuncios y en la página web municipal.

Cuarto. Copia de examen y revisión de calificación concedida.-

Comunicar a todas las personas participantes en las dos ejercicios del proceso selectivo que disponen de 2 días hábiles a los efectos de formular y presentar petición de copia de examen realizado, así como de revisión de la calificación concedida.

El plazo comienza el día 9 de enero de 2026 y finaliza el día 12 de enero de 2026.

Quinto. Gestión de solicitudes de copia de examen.-

Autorizar al titular de la secretaría de este Tribunal calificador y al personal auxiliar colaborador para que procedan en los supuestos de solicitudes de copia del examen realizado a la entrega a la persona interesada de la correspondiente copia del mismo.

Sexto. Concesión de calificaciones y publicación personas aspirantes en caso de no proceder la revisión.

Disponer que, en caso de que no proceda la revisión de las calificaciones condedidas, se concederán las puntuaciones finales del proceso selectivo y se publicará la relación de personas aspirantes que se propone para su contratación como personal laboral fijo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.
I.C. de Zaragoza, a 9 de enero de 2026.